



**EXTRACTO PROTOCOLO DE REAPERTURA DEL SERVICIO MUNICIPAL LAGUNAK**  
**FASE IV DE LA DESESCALADA: “NUEVA NORMALIDAD”**

*ZONA VERDE EXTERIOR.*

- Se habilita la zona verde para su uso hasta completar el aforo previsto en la normativa vigente (aforo actual máximo 75%). En cada una de las zonas se indicará el aforo máximo permitido.
- Se deberá atender en todo momento a las indicaciones dadas por el personal de la instalación para su cumplimiento.
- **Se deberá guardar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros** con otras personas no convivientes, debiendo colocar todas sus pertenencias (bolsos, toallas, cremas,...) dentro de su perímetro de seguridad, evitando el contacto con el resto de usuarios-as.
- En caso de no poder guardar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, se recuerda la obligación del uso de mascarilla.
- Una vez se acceda a la zona verde, deberá usar toalla para colocarse en la hierba.
- No habrá servicio de guarda hamacas. Las personas que accedan a la instalación con silla y/o hamaca deberán salir de la instalación con ella.
- En el caso de que los abonados y abonadas acudan con menores, deben velar por que estos también cumplan las normas vigentes.
- Se ha habilitado una zona de uso preferente para personas mayores de 70 años.
- Se recomienda a los abonados-as que traigan su propio botellín de agua.
- Se podrá hacer uso de los vestuarios. No obstante, para evitar aglomeraciones, se recomienda venir cambiados-as de casa y acudir con ropa cómoda que permita el cambio en un momento dado.
- Se deberá realizar un uso racional de las duchas para evitar un consumo innecesario de agua así como evitar aglomeraciones en los vestuarios, no pudiendo permanecer más de 10 minutos bajo la ducha. En caso de no respetar este límite, el abonado-a podrá ser sancionado.
- Se habilitan las duchas exteriores para refrescarse.
- No está permitido jugar al balón ni otros deportes o juegos de contacto.
- Se recuerda que está prohibido comer en la hierba. En caso necesario, deberá utilizar los espacios habilitados para ello.

*SOLARIUM.*

- No habrá servicio de hamacas. Los abonados-as deberán traer sus propias hamacas y deberán salir de la instalación con ellas.
- Se habilita la ducha exterior ubicada en el solárium para refrescarse.



- Se recuerda que está prohibido comer en esta zona. En caso necesario, deberá utilizar los espacios habilitados para ello.
- Se deberá guardar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros con personas no convivientes. En caso de no poder mantenerse la citada distancia, se recuerda la obligación del uso de mascarilla.

#### *PISCINAS EXTERIORES*

- Se procede a la apertura de las piscinas exteriores.
- El horario de funcionamiento será de lunes a domingo, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 21:00 horas. En el mes de septiembre, las piscinas exteriores se cierran a las 20:00 horas.
- De 14:00 a 15:00 horas las piscinas exteriores permanecerán cerradas para proceder a realizar una limpieza y desinfección de las playas y duchas. Todas las personas que se encuentren dentro de los vasos o de las playas en ese momento deberán salir, pudiendo permanecer en la zona verde.
- Los accesos de entrada y de salida a las piscinas de 50 m y de 25 m serán independientes.
- Es obligatoria la ducha para el acceso al vaso.
- Si por cuestiones de aforo fuera necesario, el tiempo de baño será limitado.
- El personal de socorrismo serán los encargados de la gestión de los tiempos y el control de los aforos.
- No se podrá permanecer en las playas de las piscinas. Únicamente se utilizará para el acceso al vaso. No se podrá permanecer en los bordillos, siendo el uso autorizado la entrada y salida al vaso.
- No se permite la entrada de material auxiliar como son balones, pelotas, colchonetas, tablas, aletas, globos, etc dentro de los vasos así como cualquier otro material que pueda ser de riesgo.
- No se podrá acceder con chanquetas, debiendo dejarlas fuera de las playas de las piscinas.
- Se deberá atender en todo momento a las indicaciones dadas por los y las socorristas así como por el personal de la instalación, pudiendo sancionar las prácticas que supongan riesgos para las personas usuarias.